

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICAYANNINAAYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 19 DE MARZO DE 2018 EDICION N° 10.205

DECRETOS SINTETIZADOS

1967 - 13/9/17

Apruébase la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Salud Pública, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones que como Anexos I y II forman parte del presente Decreto. Establécese que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente Decreto, comenzará a regir a partir de la fecha del mismo, en excepción de los Decretos N° 2773/08 y 1096/11.

1968 - 13/9/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación (25%) otorgada al agente Matías Alejandro Gerardi, DNI N° 32.065.801, por Decreto N° 1823/15. Déjase sin efecto a partir del presente instrumento legal la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales (40%) otorgada por Decreto N° 1302/16, a los agentes Adolfo Esteban Villán, DNI N° 31.484.221, y Matías Alejandro Gerardi, DNI N° 32.065.801. Otorgase a partir de la fecha del presente instrumento legal la Bonificación por Dedicación Exclusiva, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto prevista en el Artículo 2°- inciso f) del Decreto N° 1139/92 y su modificatoria N° 1176/11 (t.v.).

1972 - 13/9/17

Ratificase, en todas sus partes, la Resolución N° 1034/17 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por la cual se autoriza el reconocimiento de gastos a favor del señor Hugo Raúl Carbonelli, DNI N° 14.333.271, por un monto de pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000,00) en concepto de traslados aéreos; pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en concepto de alojamiento y pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en concepto de viáticos por su participación del Programa "Delegación Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) en Australia".

1973 - 13/9/17

Convócase a elecciones para el día 08 de octubre de 2017, para la conformación del Consejo Comunitario de las Escuelas Públicas de Gestión Social Indígena, en Complejo Educativo N° 1 (EPGSI N° 1), Barrio Toba de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Región Educativa VIII y la Escuela Pública de Gestión Indígena N° 2 (EPGSI N° 2), en el Barrio Nalá de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Región Educativa VII.

1974 - 13/9/17

Adscríbanse, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a los agentes pertenecientes a distintas jurisdicciones, quienes figuran en Planilla Anexa al presente, a las oficinas de destino detalladas en la misma, dependientes de la jurisdicción 02-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

1975 - 13/9/17

Decláranse de Interés Provincial la "Segunda Caminata Provincial, Novena Nacional y Tercera Internacional por el Alzheimer".

1976 - 13/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Clotilde, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

1977 - 13/9/17

Declárase de Interés Provincial el reconocimiento a los docentes de los distintos niveles y modalidad de enseñanza de las localidades de Barranqueras y Puerto Vilelas.

1978 - 13/9/17

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 917/17, quedará rectado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Declárese de Interés Provincial el VI Festival Nacional de la Chacarera del Monte.

1980 - 13/9/17

Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor David Germán Piedrabuena contra la Resolución N° 0524/22/2016 emitida por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV).

1981 - 13/9/17

Incorpóranse al Anexo del Decreto N° 1150/17, las jurisdicciones 40-Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y 17-Tribunal Electoral, las que figuran en las Planillas Anexas I y II, respectivamente, y que forman parte integrante del presente instrumento legal.

1982 - 13/9/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, y desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente María Beatriz Granada, DNI N° 13.592.188, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento - programa11- Desarrollo de Lenguajes Artísticos- actividad específica 02- Acercamiento y Alfabetización-CUOF N° 70- Danzas- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente en el cargo para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 2402/15- t.v-.

1983 - 13/9/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Gladis Herminda Gómez, DNI N°06.649.802, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado a)- CEIC 1041- 00- Director- programa11- Desarrollo de Lenguajes Artísticos - actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 64 - Lenguajes Artísticos- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente en el cargo.

1984 - 13/9/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 16 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Juan Domingo Comisso, DM N° 29.020.208, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00-Jefe de Departamento- programa 15- Economía de la Cultura- actividad específica 01-Dirección y Coordinación- CUOF N° 60- Industrias Culturales- jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, para cumplir las acciones

nes del citado Departamento, aprobado por Decreto N° 2402/15- t.v.-. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente en el cargo.

1985 - 13/9/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, al agente Mauricio Ferrer Toñanes DNI N° 28.122.590, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento- programa 11- Desarrollo de Lenguajes Artísticos- actividad específica 02- Acercamiento y Alfabetización- CUOF N° 69- Artes Visuales- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente en el cargo.

1986 - 13/9/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 17 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Sofía Lilian Cáceres, DNI N° 16.095.038, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento-Actividad Común a los Programas 11, 13 y 14- actividad específica 03- Gestión Mecenazgo y Leyes Especiales- CUOF N° 80- Premios y Reconocimientos- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente en el cargo.

1987 - 13/9/17

Autorízase a subdividir las Chacras 131; 141 y Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 142, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco, con superficie total de 222has. OOcas. 29cas. 65dm2., en tres (3) Unidades Económicas.

1988 - 13/9/17

Adscribábase, a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Colina Alejandra Capkauskas, DNI N° 34.119.302, para cumplir funciones en la actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 1-jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

1989 - 13/9/17

Declárase de Interés Provincial la "Expo Biblia 2017".

1990 - 13/9/17

Dése de baja por fallecimiento, a partir del 25 de abril de 2015, al ex agente Adrián Ramón Ortiz Gavilán, DNI N° 31.701.0345, como Personal de Gabinete, en el CUOF N° 1-Directorio dependiente de la jurisdicción 12-Lotería Chaqueña, según Decreto N° 953/12 y ratificado por sus similares Nros 569/13 y 98/14.

1991 - 13/9/17

Regístrese en el legajo personal del ex Agente de Policía Cristian Lucas Redruello, DNI N° 34.702.934, el fuera cesanteado por Decreto N° 1321/17, que de seguir en actividad, le hubiese correspondido la sanción expulsiva de Cesantía.

1992 - 13/9/17

Declárase de Interés Provincial la Celebración a llevarse a cabo en el marco de los 500 años de la reforma protestante.

1993 - 13/9/17

Designanse, a partir del 1 de septiembre de 2017, en carácter ad-honorem, para desempeñarse como colaboradores en la Subsecretaría de Comunicación y Medios de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a los señores Martín Rafael Argañaraz, DNI N° 27.212.058, Miguel Antonio Ramírez, DNI N° 28.513.177 y Horacio Torres, DNI N° 22.004.147.

1994 - 13/9/17

Declárase de Interés Provincial la Convención Chaco 2017- Edificando Generaciones.

1995 - 13/9/17

Téngase presente la Sentencia Judicial, dictada en los autos caratulados: "Cardozo Patricia Rosario c/ Ministerio de Desarrollo Social y/o Gobierno de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo", Expte. N° 1329/16, del Juzgado de Trabajo N° 3, Sala Única de la ciudad de Resistencia. Créase a partir del primer día hábil del mes si-

guiente a la fecha del presente Decreto, en la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, un (01) cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1029-00 -Lo administrativo 01 - grupo 01 - Programa 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior. Nómbrase a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de presente Decreto, a la señora Patricia Rosario Cardozo, DNI N° 22.711.334, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, en el cargo creado en el Artículo 2° del presente instrumento legal, a fin de dar pleno cumplimiento a la Orden Judicial.

2001 - 14/9/17

Créase un Registro Provincial de Culto y un Registro de Pastores Provinciales, en el ámbito de la Dirección de Culto de la Provincia.

2002 - 15/9/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de mercaderías destinadas a la confección de módulos alimentarios para la intervención nutricional de diversos rangos etarios que se asisten en el ámbito provincial, por un monto estimado de pesos ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos (\$ 8.443.400,00).

2003 - 15/9/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) vehículos, tipo Sedan - cuatro (4) puertas - "O" kilómetro como así también la adquisición de dos (2) vehículos, tipo Pick-Up 4x2 "O" kilómetro, los que serán destinados al uso del Servicio Penitenciario Provincial, por un monto estimado de pesos dos millones veinticinco mil (\$ 2.025.000,00).

2004 - 15/9/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 60/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la Oferta N° 02 de la firma Seal Representaciones SRL CUIT N° 30-70957334-5 los renglones Nros 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 09 y el Renglón N° 08, por un monto total de pesos seiscientos cuarenta y seis mil cuarenta (\$ 646.040,00).

2005 - 15/9/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 55/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 de la firma Royal Farma SA, CUIT N° 30-70858423-8, el renglón N° 11, y a la oferta N° 02 de la firma Droguería Varadero SA, CUIT N° 30-70845052-5, los renglones Nros 01, 03, 08, 12, 17, 21, 36, 41, 43 y 45 y los renglones Nros 05, 06, 07, 09, 13, 15, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 31, 33, 34, 37 y 39 por un monto total de pesos seiscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y siete con cuarenta centavos (\$ 695.347,40).

2007 - 15/9/17

Hágase lugar al Recurso de Reconsideración y/o Revocatoria interpuesto por el Señor Hugo Alcides Romero, DNI N° 16.260.932, revocándose parcialmente el Decreto N° 90/95, en lo que se refiere a su similar N° 2313/95, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

2008 - 15/9/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Elsa Clotilde Mansilla, DNI. N° 13.309.530, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00).

2009 - 15/9/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Maribel Lilián Boccalandro, DNI N° 17.497.493, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00).

2010 - 15/9/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Irma Rosa Acevedo, DNI N° 5.999.708, por la suma de pesos quince mil (\$15.000,00).

2011 - 15/9/17

Declárase Huésped de Honor de la Provincia del Chaco al señor embajador de Montenegro, D. Gordan Stojovic.

2016 - 18/9/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta

el 31 de diciembre de 2015, y desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Marcelo Fabián Pérez, DNI N° 17.251.836. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Marcelo Fabián Pérez, DNI N° 17.251.836, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- programa 13 -Puesta en Valor del Patrimonio - actividad específica 02- Preservación del Acervo Patrimonial - CUOF N° 73- Patrimonio Inmaterial- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

2017 - 18/9/17

Déjase sin efecto, a partir del 01 de septiembre de 2017, la designación como Personal de Gabinete de la señora Irma Verónica Luna, DNI N° 31.391.030, oportunamente dispuesta por Decreto N° 150/15 y su modificatorio N° 1163/16. Designase, a partir del 01 de septiembre de 2017, a la señora Irma Verónica Luna, DNI N° 31.391.030, en el cargo del CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete para cumplir funciones como colaboradora en la Administración Tributaria Provincial.

2018 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Juan José Castelli, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

2019 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Corzuela por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

2020 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General Vedia, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

2021 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Bermejo, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2022 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General San Martín, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

2023 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de la Isla del Cerrito, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

2024 - 18/9/17

Autorízase una Misión Oficial al Estado Plurinacional de Bolivia para la participación oficial de la Provincia del Chaco, en la Reunión de la Comisión de Industria y Comercio y de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambios Climáticos, de la Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), conforme lo expuesto en los Considerandos del presente instrumento legal.

2025 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fuerte Esperanza, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2026 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de la Laguna Blanca, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2027 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2028 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Taco Pozo, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

2029 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Vitelas, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000).

2030 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Eva Perón, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2031 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la muni-

cipalidad de Lapachito, por la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000).

2032 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Verde, por la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000).

2033 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Escondida, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

2034 - 18/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Eduvigis, por la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000).

2035 - 18/9/17

Reconócese el gasto efectuado y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación a tramitar la cancelación del Recibo N° 0099-00000025, correspondiente a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, CUIT N° 30-69316245-5 por la suma de pesos ciento setenta y siete mil quinientos (\$ 177.500), en concepto de auspicio del Gobierno de la Provincia del Chaco a la XIV Conferencia Bienal Internacional de Mujeres Jueces, consistente en la mención de la Provincia en las actividades a desarrollarse en los distintos medios de comunicación.

2036 - 18/9/17

Déjase sin efecto a partir del 1 de septiembre de 2017, la prórroga de adscripción de la agente María Laura Milese, DNI N° 33.549.314. Adscribíbase a partir del 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente María Laura Milese, DNI N° 33.549.314) quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad central 01- actividad específica 01- CUOF N° 8-Secretaría General- jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda al CUOF N°4-Secretaría General de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2037 - 18/9/17

Otorgase una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Miraflores, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00).

2038 - 18/9/17

Ampliase el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1930/16, al señor José Daniel Ibarra, DNI N° 18.295.840.

2039 - 18/9/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Juan Carlos Porter, DNI N° 28.122.736.

2040 - 18/9/17

Adscribíbase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre del 2017, al agente Juan Carlos Roscioni, DNI N° 28.888.225, para cumplir funciones en la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2041 - 18/9/17

Ampliase el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 948/17, a la señora Norma Cristina Leyes, DNI N° 24.182.031.

2042 - 18/9/17

Ampliase el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 737/17, al señor Jorge Ariel Lobos, DNI N° 23.783.400.

2043 - 18/9/17

Autorízase al Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo, DNI 24.332.485, a suscribir Convenio de Asistencia Financiera, en representación de la Provincia del Chaco, con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por hasta la suma de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000).

2049 - 19/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Concepción del Bermejo, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

2050 - 19/9/17

Ratificase la Resolución N° 0491 de fecha 8 de mayo de 2017 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2051 - 19/9/17

Autorízase una Misión Oficial para participar en la Expo Internacional de Turismo N° 45 ABAV y ABETA, Associaciacao Brasileira de Empresas de Ecoturismo y Turismo de Aventura en la ciudad de San Pablo, Brasil.

2052 - 19/9/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a contratar en forma directa con la firma "deb" Estudio Aduanero y Comercio Exterior, DEB SRL de Eliana Verónica Radis - CUIT N° 27-30249898-4, según presupuesto N° 0001-00000415, por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos siete con sesenta y cinco centavos (\$ 463.207,65).

2053 - 19/9/17

Otórgase un subsidio a la Fundación Mi Bella Ciudad, con domicilio en la localidad de Barranqueras, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

2054 - 19/9/17

Designase, a partir del 15 de agosto de 2017, al Ingeniero Edmundo Roger Lima, DNI N° 16.829.132, en el cargo de Vocal del Directorio de la Administración Provincial del Agua-APA-, quien cumplirá sus funciones con carácter de "ad honorem".

2055 - 19/9/17

Nómbrese, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a la persona que figura en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente instrumento legal, en las oficinas, cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2056 - 20/9/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, la señora Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Ing. María Elina Serrano.

2058 - 20/9/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente CP Melisa Soledad Vucko, DNI N° 31.291.734, en el cargo de la categoría 3- apartado a)-CEIC N° 1041-00- Director-grupo 1- actividad central 01-actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 105- Dirección de Administración- jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

2060 - 20/9/17

Adscribábase, a partir del primer día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a los agentes detallados en Planilla Aneexa al presente instrumento legal, pertenecientes a la jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial para cumplir funciones en la jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

2063 - 20/9/17

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 3° del Decreto N° 1925/17, quedará rectado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación a liquidar y abonar a la Empresa AASSA- Aviación Atlántico Sur SA el monto de la contratación directa autorizada en el Artículo 1° del presente instrumento legal y según presupuesto N° 3048, cuya suma total asciende a dólares estadounidenses veintidós mil setecientos siete con noventa y cuatro centavos (U\$s 21707,94), en concepto de mano de obra, por la rehabilitación técnica anual obligatoria y mandatorio del fabricante de la aeronave Learjet 60, Matrícula LV-C10, propiedad del Estado Provincial".

2065 - 21/9/17

Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 98/17.

2066 - 21/9/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

2067 - 21/9/17

Ratifícase la Resolución N° 1143/17 (expediente N° 27/12) que adjudica en venta a favor del señor Sergio Esteban Alvarez, DNI N° 26.993.315, la Unidad Proyectada N° 2 -Subdivisión de la Legua A, Lote 21, Zona D del Dpto. General Güemes con superficie aproximada de 300has. Ratifícase la Resolución N° 1144/17 (expediente N° 26/

12) del Instituto de Colonización, que adjudica en venta a favor del señor Pablo Marcelo Alvarez DNI N° 29.879.964, la Unidad Proyectada N° 3 - Subdivisión de la Legua A, Lote 21, Zona D del Dpto. General Güemes con superficie aproximada de 300has. Ratifícase la Resolución N° 1145/17 (expediente N° 30/12) del Instituto de Colonización, que adjudica en venta a favor de los señores Luis Alejandro Alvarez, DNI N° 33.615.232 y Germán Enrique Alvarez, DNI N° 31.290.545, en condominio indiviso y en partes iguales, la Unidad Económica Ganadera constituida por las Unidades Proyectadas N° 4, 5 y 6 - Subdivisión de la Legua A, Lote 21, Zona D del Dpto. General Güemes con superficie aproximada de 900has.

2068 - 21/9/17

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno, por la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000).

2069 - 21/9/17

Adscribábase al agente Pablo Ramón Kachuk, DNI N° 14.454.103, a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, al programa 21- Gobierno y Justicia - actividad específica 02 - Defensa y Protección Civil CUOF N° 105 - Dirección Operaciones de Protección Civil - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

2071 - 22/9/17

Téngase presente la Resolución Judicial en los autos caratulados: "Villasante Ulises Alberto c/Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco y/o Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo e la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo" Expte. N° 13.669/11, del Juzgado Civil y Comercial N° 15, haciendo lugar a la Acción de Amparo promovida por el actor. Facúltase a la señora Secretaria de Empleo y Trabajo, a celebrar contrato de locación de Servicios, de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 372178, con el señor Ulises Alberto Villasante.

2072 - 22/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Eduvigis, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

2073 - 22/9/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Quitilipi, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

2074 - 22/9/17

Recházase por inadmisibles el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Vilma Edhies Gómez, DNI N° 11.379.011, contra la Resolución N° 6409/15 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

2075 - 22/9/17

Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio al de Reconsideración por el señor José Cáceres, DNI N° 10.283.216, contra la Resolución N° 1170/11 del Instituto de Colonización.

2076 - 22/9/17

Declárase Huésped de Honor de la Provincia del Chaco al señor embajador de Francia, D. Pierre Henri Guignard, mientras permanezca en territorio chaqueño.

2080 - 22/9/17

Ratifícase la Resolución N° 0753 de fecha 6 de mayo del 2016 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2081 - 22/9/17

Acéptase la donación del Ministerio de Salud de la Nación.

2082 - 22/9/17

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Natalia Carolina Esteban, DNI N° 33.988.171.

2083 - 22/9/17

Autorízase a la Dra. Priscila Belén Wernicke, DNI N° 34.431.528, a realizar una rotación por el "Hospital Universitario De La Paz" de la ciudad de Madrid-España, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 116 de marzo de 2018.

2084 - 22/9/17

Autorízase al Dr. Juan Alberto Laube Nikolajuk, DNI N° 33.548.714, a realizar una rotación por el Hospital Uni-

versitario Miguel Servet de Zaragoza, España, desde el 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018.

2085 - 22/9/17

Desestimase a la oferta N° 01 de la firma Safita SRL, CUIT N° 3370887726-9, de la Licitación Pública N° 56/17, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Decláranse desiertos los renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 por no presentarse oferta admisible. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a realizar una contratación directa de los renglones declarados desiertos.

2086 - 22/9/17

Establécese que el 15 de abril de 2017, cesó en sus funciones el señor Walter Guido Pereira, DNI N° 14.909.801, como Vocal del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar-IDRAF.

2087 - 22/9/17

Adscribábase, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Mónica Beatriz Benítez, DNI N° 14.606.686, para desempeñar funciones en la Cámara de Diputados-Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Diputada Provincial CPN Fermina Beatriz Bogado.

2088 - 22/9/17

Ratificase en todas sus partes la Addenda al Convenio para la Implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscrito el 10 de agosto de 2017, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

2094 - 25/9/17

Autorízase al Dr. Guido Bernabe Aguirre, DNI N° 33.594.998, a realizar una rotación por el Hospital Universitario 12 de octubre de la ciudad de Madrid-España, desde el 01 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018.

2095 - 25/9/17

Ratificase la Resolución N° 0739 de fecha 6 de junio de 2017 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2096 - 25/9/17

Establécese que, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 2° del Decreto N° 1320/16 quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a realizar el anticipo de gastos de traslado de ida y vuelta y viáticos correspondientes al Estrato III, de conformidad a la escala vigente en un todo de acuerdo al régimen de Viáticos-Anexo al Decreto N° 1324/78-t.v.-, cuando en razón de los trabajos encomendados, el señor Andrés Vicente Prieto, DM N° 24.632705, deba trasladarse fuera de su residencia oficial, así como también anticipos para otros gastos (AO)".

2097 - 25/9/17

Adscribábase, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Claudia Viviana Cabrera Gómez, DNI N° 23.408.720, para cumplir funciones en la jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos.

2098 - 25/9/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el vínculo contractual que mantiene el señor Antonio Zalazar, DNI N° 13.888.864, con la Administración Pública Provincial. Créase a partir de la fecha del presente Decreto, en la jurisdicción 32-Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, un (1) cargo. Nómbrase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, al señor Antonio Zalazar, DNI N° 13.888.864, en el cargo de la categoría 7- personal de servicio-CEIC N° 1039- 00- servicios 1- grupo 1- programa 12- Producción de información-actividad específica 1- Información Estadística- CUOF N° 73- Logística Censal, jurisdicción 32-Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica.

2099 - 25/9/17

Téngase presente la Sentencia Definitiva, dictada en los autos caratulados: "Maciel Juan José Ramón c/ Gobierno de la Provincia del Chaco y/o Ministerio de Planificación y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco s/ Acción de

Amparo", Expte. N° 14572/15, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N1 16 de la ciudad de Resistencia. Créase a partir de la fecha del presente Decreto, en la jurisdicción 32-Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, un (1) cargo. Nómbrase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, al señor Juan José Ramón Maciel, DNI N° 28.317.703 en el cargo creado en el Artículo 2° del presente instrumento legal.

2103 - 26/9/17

Declárase de Interés Provincial la "Feria de Formación Profesional y Desarrollo Joven".

2104 - 26/9/17

Declárase de Interés Provincial el "Seminario Geopolítico: Resistencias populares ante el redespiegue imperialista de las nuevas derechas del siglo XXI".

2105 - 26/9/17

Ampliase los alcances y términos del Decreto N° 693/17 a fin que el Ministerio de Salud Pública arbitre los medios para que, en el marco del Fideicomiso de Cancelación de Deudas, se provea a través de proveedores habilitados, un servicio de reparación y mantenimiento para el total de las unidades vehiculares integrantes del parque automotor del Ministerio de Salud Pública, en modo alternativo al servicio previsto por Decreto N° 932/16 al que podrá acudirse si fuera menester y de acuerdo a los Considerandos del presente.

2106 - 26/9/17

Declárase de Interés Provincial la "LVII Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Vial Federal".

2107 - 26/9/17

Ratificase la Resolución N° 0497 de fecha 9 de mayo de 2017 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2108 - 26/9/17

Autorízase a subdividir la Parcela 4, Subdivisión de la Chacra 3; Parcela 4, Subdivisión de la Chacra 4 y Parcela 6, Subdivisión de la Chacra 3, todas de la Circunscripción XI, Departamento Chacabuco, en dos Unidades Económicas.

2109 - 26/9/17

Autorízase a subdividir la Parcela 1, Subdivisión de la Manzana 25, Villa Rural El Palmar, Circunscripción IV, Departamento Quitilipi, en cinco (5), Unidades Económicas.

2110 - 26/9/17

Autorízase a subdividir las Parcelas 71 y 57, Circunscripción VIII, Departamento Maipú, en dos (2) Unidades Económicas.

2111 - 26/9/17

Autorízase a subdividir las Parcelas 647; 1.105; 649; 652 y 844, todas de la Circunscripción VII, Departamento General Güemes, en dos (2) Unidades Económicas.

2112 - 26/9/17

Autorízase a subdividir la Parcela 61, Circunscripción IV, Departamento San Lorenzo en dos (2) Unidades Económicas.

2113 - 26/9/17

Declárase de Interés Provincial el Evento social "Tú y Yo Soñando Juntos".

2114 - 26/9/17

Reconócese el gasto y autorizase a la Dirección Administración de Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a tramitar el pago de la suma total de dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil quinientos trece con ochenta y siete centavos (U\$u 58.513,87), a la Empresa Aerocentro S.A. de la República del Paraguay.

2117 - 27/9/17

Déjase sin efecto a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, el vínculo transitorio que mantiene con la Administración Pública Provincial, la agente Dionisia Taboada Martínez, DNI N° 19.047.595. Nómbrase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a la agente Dionisia Taboada Martínez, DNI N° 19.047.595, en la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1029-00-administrativo 1-grupo 1-programa 13-Nivel Primario-actividad específica 01-Administración y Docencia -CUOF N° 315-Escuela de Educación Primaria N° 315-jurisdicción 29 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2118 - 27/9/17

Autorízase a subdividir la propiedad constituida por las Parcelas 4, Subdivisión de la Chacra 80 y 1, Subdivisión de la Chacra 89, Circunscripción VIII, Departamento Independencia, en cuatro (4) Unidades Económicas.

2119 - 27/9/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, y desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Haydee Beatriz Quesada, DNI N° 16.004.584. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Haydee Beatriz Quesada, DNI N° 16.004.584, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe de Departamento- programa 13- Puesta en Valor del Patrimonio- actividad específica 03- Dirección y Coordinación- CUOF N° 74-Departamento Técnicos de Museos- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

2120 - 27/9/17

Apruébase a partir del 1 de enero de 2017, la estructura analítica de cargos de las jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Provincial no Financiera para el Ejercicio 2017, según las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

2123 - 27/9/17

Autorízase el ingreso al Programa de Residencias de Salud - Ciclo Lectivo 2017, de los profesionales que en virtud al orden de mérito obtenido en el "Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino- Segundo Llamado", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste- UNNE, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, quienes se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto.

2124 - 27/9/17

Otorgase un subsidio a la Fundación Formarte con domicilio en Juan B. Justo N° 144, 4to Piso de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho mil (\$748.000), que será liquidado y abonado en dos (2) cuotas consecutivas, la primera en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y la segunda en la suma de pesos quinientos noventa y ocho mil (\$ 598.000), destinado a solventar los gastos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

2125 - 27/9/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia, el Decreto N° 2766/16, toda vez que se haga referencia al cargo creado de transferencia del agente Carlos Ricardo Facundo Nieves, DNI N° 34.795.333, de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios a la jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), incrementándose en uno (1) el número de cargos del InSSSeP, se entenderá de la siguiente manera: "...cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1029-00- administrativo 1- grupo 1...".

2126 - 27/9/17

Hágase lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el actual Subcomisario de Policía Pedro Ariel Gonzalo González, DNI N° 24.816.134, contra el Decreto N° 4339/08. Modifíquese a partir del 01 de enero de 2015, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial. Promuévase a partir del 01 de enero de 2015, en el cargo creado en el Artículo 2° del presente, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial.

2127 - 27/9/17

Autorízase a la empresa Litoral Biológicos SRL, CUIT 30-71124363-8, a constituir derecho real de hipoteca a favor de Fiduciaria del Norte SA y del Nuevo Banco del Chaco SA, sobre el inmueble ubicado en el Parque Industrial de Puerto Tirol, identificado como Provincia del Chaco, Departamento Libertad, Puerto Tirol (ex Colonia Resistencia), Parcela 12, Manzana 1, Chacra 69, Sección A, Circunscripción II, Folio Real Matrícula N° 3551.

2128 - 27/9/17

Ratificase la Resolución N° 0718 de fecha 1 de junio de 2017 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto, que ordena

la confección del Título de Propiedad a favor del señor Domingo Yafrancisco, DNI N° 7.445.814, de la propiedad constituida por las Parcelas 786 y 1885, Circunscripción VII (Anterior Denominación: Subdivisión Parcelas 229 y 1550 respectivamente) Zona B, Departamento General Güemes, con superficie total de 745has 31as 93cas.

2129 - 28/9/17

Designase, a partir del 1 de agosto de 2017, al señor Jorge Gustavo Fernández, DNI N° 22.236.333, en el cargo del CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1-Gobernador-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para cumplir funciones como colaborador del señor Gobernador.

2556 - 21/11/17

Hágase Lugar parcialmente al Recurso de Revocatoria interpuesto por la agente Laura Susana Gavilán, DNI N° 30.145. 876, contra el Decreto N° 1552/10.

s/c

E:19/3/18

RESOLUCIONES SINTETIZADASPROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 36/17****EXPTE. N° 400041217-29212-E**

Acepta a partir del día 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por la Cra. MARTA GRACIELA VELAZQUEZ (D.N.I. N° 12.816.918), en el Cargo Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71 - SPP - C.E.I.C. 3-10-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73.- Ley N° 4044-.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 41/17**EXPTE. N° 400181217-29233-E**

Acepta a partir del día 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por el Sr. JUAN RAMON ESPINOZA (D.N.I. N° 10.183.781), al cargo Categoría Nivel Personal de Servicio - Mantenimiento de Instalaciones - Porcentaje 39,00 - Área Secretaría - (C.E.I.C 3-70-0), para acogerse al beneficio Previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73°- Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 33/17**EXPTE. N° 400301117-29206-E**

Acepta a partir del día 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por la Cra. DIANA JUDIT VAZQUEZ (D.N.I. N° 13.109.110), en el Cargo Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71 - SPP - C.E.I.C. 3-10-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 1/18**EXPTE. N° 400261217-29237-E**

Ratifica la Disposición de Presidencia ad Referéndum del Cuerpo N° 674/2017 de fecha 26/12/2017.

Acepta a partir del día 22 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por la Ing. CLAUDIA YANINA CHAINE (D.N.I. N° 23.783.084), al cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área D.C.O.P.(C.E.I.C. 3-64-0), para acogerse al beneficio de la jubilación por invalidez Art. 75° Ley 800 - H (ex. Ley N° 4044).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 39/17**EXPTE. N° 400061217-29217-E**

Acepta a partir del día 01 de enero de 2018, la renuncia presentada en el cargo por la Lic. MARIA CRISTINA CALABRONI (D.N.I. N° 10.639.274), Categoría Nivel Jefe de Departamento - Jefe de Departamento Biblioteca y Legislación - Porcentaje 57,00 - Área Secretaría (C.E.I.C 3-20-0), para adherirse al beneficio Previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73°- Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 130/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.010216-27649-E**

Aprueba la Cuenta "ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 140/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-270906-20850-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por

inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 129/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.010216-27668-E**

Aprueba la Cuenta "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 129/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.010216-27668-E**

Aprueba la Cuenta "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 139/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.230216-27746-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD - Ejercicio 2016".

Inicia Juicio de Cuentas a la Tec. María Susana Meza (DNI N° 14.224.108), en razón de la observación que con alcance de CARGO por pesos ciento treinta millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y siete con un centavo (\$ 130.578.177,01), le formula el Fiscal en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Por Secretaría se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2º), corriéndose traslado de las fojas 781/788 y 790/792 del Informe del Fiscal, a la Tec. María Susana Meza (DNI N° 14.224.108), emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Remite a la Dirección Nacional de Readaptación Social - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación con domicilio en Sarmiento N° 329 - 5° Piso - CP 1001 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Movimiento de Fondos del Convenio Patronato de Liberados, Condicionales y Asistidos que, como Anexo "D" se agregó en fs. 793.

**RESOLUCIÓN N° 128/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.010216-27655-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Escuela de Gobierno - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 127/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.100216-27701-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.) - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c E:19/3 V:23/3/18

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Declaración del Concejo Municipal N° 136 / 2017

Resistencia, martes 25 de abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades, que se realicen en conmemoración al "Aniversario del Fallecimiento de María Eva DUARTE de PERÓN", el día 26 de julio del 2017, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 137 / 2017

Resistencia, martes 25 de julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al evento: "Master Class Zumba", que se realizará en la Plaza España, el día 29 de julio del 2017, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

sado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 138 / 2017

Resistencia, martes 25 de julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Mundial contra la Trata", a conmemorarse el 30 de julio de 2017, siendo necesario en dicha fecha para concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos.-

Declaración del Concejo Municipal N° 139 / 2017

Resistencia, martes 25 de julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la charla de: "Salud Sexual, H.P.V." y "Embarazo Adolescente", que se llevará a cabo en la Escuela E.E.T. N°24 "Simón de Iriondo", de esta Ciudad el día 28 de julio de 2017, a la hora de 16:00, organizada por la Presidencia y Secretaría del Concejo Municipal.-

Declaración del Concejo Municipal N° 140 / 2017

Resistencia, martes 25 de julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al Encuentro de Paracaidistas "Sky Fiesta", a realizarse en el Aeropuerto Internacional de esta Ciudad, durante los días 28, 29 y 30 de julio de 2017, organizado por el Aeroclub Chaco.-

Declaración del Concejo Municipal N° 141 / 2017

Resistencia, martes 25 de julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al evento y actividad a realizarse durante los días 27 y 28 de julio de 2017, desde la hora 8:00 hasta las 11:30, respectivamente, ubicada en la calle Cervantes N° 2250, del Barrio Villa General Obligado de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 142 / 2017

Resistencia, martes 25 de julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Jornada de Capacitación en "Danzas Caribeñas y muestra coreográfica", de los/as alumnos/as de la Academia de Danza "Buena Vida", la misma se llevará a cabo el día 11 de agosto del 2017, de acceso público y gratuito, en la Asociación de Volantes de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 143 / 2017

Resistencia, martes 25 de julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "1er. Encuentro Nacional de CO.PRE.TIs. por Región", convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, correspondiente a la Región NEA, a realizarse en la ciudad de Resistencia los días 17 y 18 de agosto de 2017, en mérito a los fundamentos expresados en los Considerandos.-

Declaración del Concejo Municipal N° 166 / 2017

Resistencia, martes 15 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Seminario - Taller: Abordaje Comunitario y Prevención en Consumo Problemático de Sustancias" a realizarse el día 25 de octubre de 2017, en el Salón Auditorio del Domo del Centenario, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 167 / 2017

Resistencia, martes 15 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del Posgrado en "Reforma Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco", que se iniciará el día viernes 18 de agosto del 2017, cuya dirección Académica estará a cargo de los Dres. Marcelo S. MIDÓN y Federico VALDÉS.-

Declaración del Concejo Municipal N° 179 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la celebración del "50º Aniversario" de la creación de la Biblioteca Pública N° 33 "General Manuel Belgrano", sito en la calle Idelfonso PÉREZ N° 331, del Barrio La Liguria, a llevarse a cabo el día 22 de septiembre de 2017.-

Declaración del Concejo Municipal N° 180 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "1º Congreso Regional en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Matemática y Educación Inclusiva", a llevarse a cabo durante los días 19, 20 y 21 de octubre del 2017, en la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Resistencia, sito en calle French N° 414, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 181 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las "II Jornadas Naciona-

les de Organizaciones Sociales", a llevarse a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, durante los días 24 y 25 de agosto del 2017, en la calle Pellegrini N° 212, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 182 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "3º Plenario de las Comisiones para la Articulación de la Actuación Interinstitucional del Sistema de Protección Integral de la Niñez", a llevarse a cabo el día 28 de agosto del 2017, en esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 183 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Curso sobre "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco (Ley 7950)", a realizarse entre los días 23 agosto y 01 de diciembre de 2017, dictado por los Dres. ROLAND ARAZI, JORGE A. ROJAS, CRISTINA E. GONZALEZ DE LA VEGA y MARIO KAMINKER, base de futura obra "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco (Ley N° 7950)", impreso por la editorial Rubinzal -Culzoni.-

Declaración del Concejo Municipal N° 184 / 2017

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por la conmemoración del día de la "Radiodifusión Argentina", el día 27 de agosto del 2017, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 185 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento llamado "La Tijera Solidaria", a realizarse el día 02 de septiembre del 2017, en el Barrio La Rubita, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 186 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "III Curso de Perfeccionamiento en el Tráfico Ilícito de Drogas", a realizarse durante los días 22, 23 y 24 de agosto del 2017, a partir de la hora 08:30, en el Salón ubicado en el 4to piso de la Casa de las Culturas, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 50, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 187 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- EL BENEPLÁCITO, por el fallo emitido por el Juzgado Federal N° 1 de Resistencia, a cargo de la Dra. Zunilda NIREMPERGER, a través del cual se hizo lugar a una Medida Cautelar, presentada por la Defensoría del Pueblo que obliga al Gobierno Nacional a dar marcha atrás con las suspensiones o bajas que se realizaron de Pensiones en la Provincia.-

Declaración del Concejo Municipal N° 188 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, los actos y actividades que se realicen en conmemoración del Aniversario por los "125 años de la Escuela E.E.P. N° 13": "Ministro Benjamín VICTORICA", el día 30 de octubre del 2017, a la hora: 8:30, en Avenida 9 de Julio N° 3170, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 189 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, los actos y actividades en conmemoración al "Día del Abogado", que se realicen en esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 190 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL su preocupación ante denuncias y manifestaciones de sectores políticos que aluden a una demora intencionada de la carga de datos del escrutinio; y exhorta a las autoridades de la Nación Argentina, para que garanticen a la brevedad la carga de la totalidad de telegramas, con el resultado electoral provisorio, y la comunicación veraz del mismo, al Pueblo de la Nación Argentina.

Declaración del Concejo Municipal N° 191 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SU PREOCUPACIÓN, ante la continuidad de la Gendarmería Nacional Argentina, en el proceso de investigación de la desaparición de Santiago MALDONADO y considera que atento a la participación de dicha fuerza de seguridad durante la represión llevada a cabo el

1º de agosto en Chubut, es pertinente que la investigación continúe a cargo de otras fuerzas de seguridad, no involucradas en los episodios referidos.-

Declaración del Concejo Municipal N° 192 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Programa Vivir para Jugar", orientadas al deporte, creada por el Club de Villa Centenario, de esta Ciudad, con el objetivo de contribuir en la construcción de una sociedad más saludable, solidaria e integrada, a través de la promoción de juegos y charlas.-

Declaración del Concejo Municipal N° 193 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL los Tratados de la Unión de Naciones Suramericanas y el Mercado Común del Sur reivindicando; la Defensa de la Soberanía de nuestros pueblos; la Conservación de Nuestros Recursos Naturales; una estrategia de Integración Regional que nos permita conservar las relaciones comerciales de frontera y establecer una logística común respecto a los aspectos comerciales, productivos e industriales; una Identidad Local que nos unifique como pueblo respecto a nuestras tradiciones e historias comunes.-

2º).- REVINDICAR la Solidaridad con todas las Naciones de América Latina en situaciones de conflictos políticos, bélicos, religiosos o de otra índole; con el objetivo de fortalecer la Paz como principio fundamental de las Naciones a través de la participación ciudadana democrática, en el marco del pleno respeto a las garantías constitucionales de todos y por parte de todos los actores democráticos, priorizando el dialogo como herramienta de cooperación y armonía para el pleno desarrollo de los Pueblos.-

Declaración del Concejo Municipal N° 194 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por la conmemoración del "Día de la Ancianidad", el 28 de agosto del 2017 en esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 195 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por la conmemoración del "Día Nacional de la Solidaridad", el día 26 de agosto del 2017, en esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 196 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "XVI CAMINATA", a realizarse el día viernes 25 de agosto del 2017, a la hora 9:30, partiendo desde la intersección de las Avenidas Sarmiento y Laprida, hasta la obra escultórica "Redes XXI", en esta Ciudad, organizado por la Asociación Argentina de Padres de Autistas - Delegación Chaco y la comunidad del Instituto "Barrilete", de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 197 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la "MEGA FESTIVAL DEL DÍA DEL NIÑO", organizado por la Escolita Deportiva del Comedor N°4 del Barrio Fortaleza de esta Ciudad y la Fundación DESHUMI, contando con la coordinación del señor Víctor PINTO; para la realización del mismo, contando con: un Torneo de Fútbol y Voley Infantil, juegos con premios, títeres, payasos, grupos musicales, sorteos de juguetes, y además se servirá chocolate para todos los presentes, la que se llevará a cabo el día 03 de septiembre del cte. año en el horario: de 08.00 a 18.00, en el predio ubicado en la calle Bogotá a la altura del N° 1.250 (entre calles 4 y 5) de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 198 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- REPUDIAR la falta de aplicación y ejecución de instrumentos legales por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, que han sido sancionados por el Concejo Municipal, en la Sesión Especial N° 5, realizada el día 11 de octubre de 2016.-

Declaración del Concejo Municipal N° 305 / 2017

Resistencia, martes 24 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento denominado 2da

Maratón "avanzando juntos", que se llevará a cabo en el marco del Proyecto Institucional, "Detección, Prevención y Atención Temprana", a cargo de los servicios de Estimulación Temprana y Nivel Inicial de la Institución Crecer con Todos, a realizarse el día 27 de octubre del año 2017, en el horario de 09:00 a 11:00, en el Parque de la Democracia, ubicado en la Avenida Sarmiento N° 2200, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 306 / 2017

Resistencia, martes 24 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Homenaje y Reconocimiento Post Mortem al Doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN", a llevarse a cabo el día 30 de octubre del 2017, en el Recinto Legislativo de la Provincia del Chaco, en el marco de los treinta y cuatro (34) años, de la Recuperación de la Democracia.-

Declaración del Concejo Municipal N° 307 / 2017

Resistencia, martes 24 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "II Jornadas de Relaciones Públicas e Institucionales", a llevarse a cabo durante los días miércoles 25 y jueves 26 de octubre del 2017, organizado por los estudiantes de 3er año de la Facultad de Relaciones Públicas de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, en el Aula Magna de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional - Resistencia, sito en la calle French N° 414, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 308 / 2017

Resistencia, martes 24 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres", a celebrarse el día 25 de noviembre del 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 309 / 2017

Resistencia, martes 24 de octubre de 2017.

1º).- EXPRESAR BENEPLÁCITO, por la conmemoración del "7º Aniversario del paso a la inmortalidad del Ex Presidente Néstor Carlos KIRCHNER", el 27 de octubre de 2010, suceso trágico en la memoria del pueblo argentino.-

Declaración del Concejo Municipal N° 310 / 2017

Resistencia, martes 31 de octubre de 2017.

º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Internacional de la Prevención del Abuso Infantil" el 11 de noviembre, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 311 / 2017

Resistencia, martes 31 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "5º Torneo de Pesca Infante - Juvenil con Devolución" denominada "Dr. Miguel Ángel LUCUIX", que organiza los miembros de la Organización Comunitaria "INTEGRACION", el día 25 de noviembre de 2017, a partir de la hora 15:30, en el Paseo Costanero del Domo del Centenario.-

Declaración del Concejo Municipal N° 312 / 2017

Resistencia, martes 19 de diciembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a la actividad denominada: "Campaña de Vacunación", realizarse durante todo el mes de noviembre de 2017, en distintos Barrios de esta Ciudad, de acuerdo al detalle que obra como Anexo I de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 313 / 2017

Resistencia, martes 31 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la presentación del Libro: "Economía Feminista", a realizarse el día 31 de octubre de 2017, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- ADHERIRSE a las actividades de divulgación, culturales, sociales e institucionales que se realicen por tal motivo en nuestro Municipio.-

Declaración del Concejo Municipal N° 314 / 2017

Resistencia, martes 31 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Noche de Velada Folklórica", que se llevará a cabo el día domingo 12 de noviembre del 2017, en el Complejo Cultural Provincial Guido Miranda, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 315 / 2017

Resistencia, martes 31 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Tercer Encuentro Nacional de Presupuesto Participativo Joven", a realizarse

el día viernes 03 de noviembre de 2017, en el Centro Cultural Nordeste-UNNE ubicado en la calle Arturo Illia N° 355 de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 316 / 2017

Resistencia, martes 31 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen en el marco de la celebración de los "100 años de la ONG Grupo Scout General Donovan", el día 11 de noviembre del 2017, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 317 / 2017

Resistencia, martes 31 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los actos y actividades, a realizarse en la ciudad de Resistencia, el 8 de noviembre del 2017, en conmemoración al "Día del Empleado Municipal", en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 318 / 2017

Resistencia, martes 31 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "1º Encuentro para Jóvenes con Diabetes", a realizarse el día 11 de noviembre en el Parque 2 de Febrero a las hora 08:00.-

Declaración del Concejo Municipal N° 319 / 2017

Resistencia, martes 24 de octubre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "III Encuentro Nacional de Presidentes de Concejos Deliberantes y Vice Intendentes", a realizarse el día 24 de noviembre del 2017, en el Centro de Convenciones - Hotel Vista, de la ciudad de San Luis.-

Declaración del Concejo Municipal N° 320 / 2017

Resistencia, martes 7 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la "Marcha del Orgullo TTTLGBIQ", a llevarse a cabo el día sábado 11 de noviembre del 2017, a la hora 18:00, en la Avenida 9 de Julio y calle Carlos Pellegrini, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 321 / 2017

Resistencia, martes 7 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Charla de: "Salud Sexual, H.P.V." y "Embarazo Adolescente", a llevarse a cabo en la E.E.S. N° 175 "Doctor Carlos A. BARBERÁN", en esta Ciudad, el día 13 de noviembre del 2017, en el horario de la hora 16:30, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 322 / 2017

Resistencia, martes 14 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día del Ama de Casa", a conmemorarse el día 1º de diciembre del 2017, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- ADHERIRSE a las actividades de divulgación, culturales, sociales e institucionales que se realicen por tal motivo en nuestro municipio.-

Declaración del Concejo Municipal N° 323 / 2017

Resistencia, martes 14 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Internacional de la Acción contra el Sida", a conmemorarse el 1º de diciembre del 2017, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- ADHERIRSE a las actividades de divulgación, culturales, sociales e institucionales que se realicen por tal motivo en nuestro Municipio.-

Declaración del Concejo Municipal N° 324 / 2017

Resistencia, martes 14 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Concurso "Basta de Grooming- El Abuso Sexual en las Redes es Delito", llevado a cabo por iniciativa de la Señora Concejala: Nancy SOTELO, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- ADHERIRSE a las actividades de divulgación, culturales, sociales e institucionales que se realicen por tal motivo en nuestro municipio.-

Declaración del Concejo Municipal N° 325 / 2017

Resistencia, martes 14 de noviembre de 2017.

1º).- DISTINGUIDO VISITANTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, al Doctor José PELLUCCHI, quien visitará la Ciudad, para asistir al "Curso de Formación y Taller Intensivo, destinado a Payamédicos", Paya 21 y formadores de Payamédicos" a realizarse durante los días 14 al 18

de noviembre de 2017, en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 326 / 2017

Resistencia, martes 14 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "Curso de Formación y Taller Intensivo destinado a Payamédicos", Paya 21 y formadores locales para Payamédicos," a cargo del Doctor José PELLUCCHI, durante los días 14 al 18 de noviembre del 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 327 / 2017

Resistencia, martes 14 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", durante el mes de noviembre de 2017, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 328 / 2018

Resistencia, miércoles 21 de noviembre de 2018.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del PRE CONEIQ 2018 - Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química, a llevarse a cabo durante los días 22, 23 y 24 de marzo de 2018, en la sede de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Resistencia.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 329 / 2018

Resistencia, martes 21 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "VI Edición del Festival Nacional de la Chacarera del Monte", a llevarse a cabo durante el día 02 de diciembre del 2017, a partir de la hora: 22:00, en el Playón Deportivo del Club Chaco For Ever, ubicado en la Avenida 9 de Julio N° 2222, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 330 / 2018

Resistencia, martes 21 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento denominado "Activando el Poder Profético de los Milagros", a realizarse el día 30 de noviembre del 2017, en las instalaciones del Centro Cultural "Guido Miranda", ubicada en la calle Colón N° 164, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 331 / 2017

Resistencia, miércoles 21 de noviembre de 2018.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la apertura de un Anexo de la Universidad Nacional de Morón, en esta Ciudad, para el dictado de la Licenciatura en Enfermería en la Universidad Popular de Resistencia- U.E.G.P. N° 114, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 332 / 2017

Resistencia, miércoles 21 de noviembre de 2018.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Movimiento de Colaboración "Un día para dar chaco 2017", cuya representación oficial estará a cargo de la Asociación Civil La Máscara Teatro, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- ADHERIRSE a las actividades de divulgación, culturales, sociales e institucionales que se realicen por tal motivo en nuestro municipio.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 333 / 2017

Resistencia, martes 21 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Acto de Fin de Cursos" que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del 2017, en el Salón Auditorio de la Casa del Médico, sito en la Avenida Avalos N° 450 de esta Ciudad, organizado por el Instituto Dante Alighieri Chaco.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 334 / 2017

Resistencia, martes 21 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "1º Concierto", a realizarse en el Teatro Galatea, el 01 de diciembre de 2017, organizado por el Cajal Espacio de Arte de Resistencia, con la participación de alumnos de diferentes edades, profesores y artistas invitados.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 335 / 2017

Resistencia, martes 21 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Acto del "Día de la Soberanía Nacional", organizado por la Asociación Civil "So-

beranía", realizado el día 19 de noviembre de 2017, en la intersección de Avenida Lavalle y calle Roberto Mora, a partir de la hora: 19:00.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 336 / 2017

Resistencia, martes 21 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al evento bajo el lema: "Encuentro con Dios", que se realizará el día 24 de noviembre del 2017, a partir de la hora 19:00, en la Manzana 5 - Parcela 1 Barrio Don Santiago I, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 337 / 2017

Resistencia, martes 21 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la participación de las Delegaciones Chaqueñas de Karate- Do Kiokushin, los mismos competirán en el "Torneo Open Regional", a realizarse el día 2 de diciembre del 2017, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 338 / 2017

Resistencia, martes 21 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento musical a llevarse a cabo en conmemoración del "3er Aniversario", del conjunto folklórico "Terra Joven", a realizarse el día 25 de noviembre del 2017, a la hora: 22:00, en la Escuela Municipal Folklórica "Huellas Argentinas", sito en la calle Monteagudo N° 890, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 339 / 2017

Resistencia, martes 28 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Encuentro de Gimnasia de Escuelas Secundarias", A realizarse en el micro estadio del Club Sarmiento de esta Ciudad, en el horario de: 18:00 a 22:00.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 340 / 2017

Resistencia, martes 28 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del "Primer Simposio Regional del Arbolado Urbano", a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones "Juan de Dios Mena" del Domo del Centenario "Zitto Segovia", el día 30 de noviembre del 2017.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 341 / 2017

Resistencia, martes 28 de noviembre de 2017.

1º).- EXPRESAR el acompañamiento al Proyecto de Ley, por el cual se Declara la Emergencia Alimentaria Nacional, por el término de dos (2) años.-

2º).- REMITIR copia protocolar de la presente Declaración al Congreso de la Nación Argentina.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 342 / 2017

Resistencia, martes 28 de noviembre de 2017.

1º).- BENEPLÁCITO por la aprobación del Proyecto de Ley que establece la igualdad de género en la conformación de las listas legislativas nacionales y de autoridades de los Partidos Políticos.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 343 / 2017

Resistencia, martes 28 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Conferencia "Violencia de Género, abordaje desde distintas perspectivas", organizado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste y el Observatorio de Salud Pública, a realizarse el día 30 de noviembre del 2017, en el Salón "A" de la Facultad de Medicina, sito en calle Mariano Moreno N° 1240, de la ciudad de Corrientes.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 344 / 2017

Resistencia, sábado 28 de enero de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Conferencia "Responsabilidad Parental", a cargo del Dr. Osvaldo PITRAU, organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia, el Instituto de Niñez, Adolescencia y Familia del Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia, la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, y con el auspicio de Centro de Estudios Judiciales del Superior Tribunal de Justicia del Chaco, a realizarse durante los días 1 y 2 de diciembre del 2017, en la sede del Centro de Estudios Judiciales, sito en calle Juan B. Justo N° 42, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 345 / 2017

Resistencia, martes 28 de noviembre de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la presentación de los murales realizados por los /los alumnos de la E.E.S. N°

28 "General Lorenzo Winter" y de la Escuela N° 784 Brigadier Cornelio SAAVEDRA junto a integrantes del Museo Gerdali y la comunidad de Villa Elba, a celebrarse el día viernes 1° de diciembre del 2017, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 346 / 2017

Resistencia, martes 5 de diciembre de 2017.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "6° Festival Folclórico", en el marco de la Festividad de Cristo Rey - Cierre del Mes del Folclore y Finalización del Ciclo Escolar, a desarrollarse el día 07 de diciembre del 2017, en las instalaciones del A.A.P.M., sito en la Ruta 11 Km 1008, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 348 / 2017

Resistencia, martes 5 de diciembre de 2017.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día de los Derechos Humanos", que se conmemora el 10 de diciembre de cada año, documento que proclama los derechos inalienables inherentes a todos los seres humanos, sin importar su raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, propiedades, lugar de nacimiento ni ninguna otra condición

Declaración del Concejo Municipal N° 350 / 2017

Resistencia, martes 12 de diciembre de 2017.
1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Jornada de Prevención contra el HIV - SIDA", a realizarse el día 14 de diciembre del 2017, a la hora 17:30, en el Recinto del Poder Legislativo del Chaco.-

Declaración del Concejo Municipal N° 351 / 2017

Resistencia, martes 12 de diciembre de 2017.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Sistema Integral de Seguridad denominado "Robotec", cuyo invento está a cargo de los alumnos de 5° año de la Escuela Técnica "Simón de Iriondo", en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 352 / 2017

Resistencia, martes 12 de diciembre de 2017.
1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO, la consagración de la nadadora chaqueña Daniela GIMÉNEZ, quien logró la medalla de oro en los cien (100) metros estilo pecho, categoría S9, en el marco del Mundial de Natación Paralímpica, que se lleva adelante en el Distrito Federal de México.-

Declaración del Concejo Municipal N° 353 / 2017

Resistencia, martes 12 de diciembre de 2017.
1°).- EXPRESAR SU BENEPLÁCITO por la realización del Pre Cosquín 2018, sede Resistencia, impulsado por el Programa Cultura Ciudadana de la Presidencia del Concejo Municipal.-

2°).- RECONOCER Y DESTACAR el meritorio desempeño y relevante galardón obtenido por los once (11) ganadores, que representarán a la Provincia y la región en el Festival Nacional del Folclore en la ciudad Cosquín, Córdoba, durante los días 03 al 17 de enero del 2018, que a continuación se detallan en los siguientes rubros:

- ü Solista vocal femenino: Carolina MIÑO
- ü Solista vocal masculino: Guido ENCINAS
- ü Dúo vocal: Barrionuevo-MARIN
- ü Conjunto vocal: 40 grados
- ü Solista instrumental: Sergio David CARVALLO
- ü Tema inédito: Por siempre Manzi
- ü Solista malambo: Ángel ROMERO
- ü Conjunto de malambo: Los Búhos
- ü Pareja de baile tradicional: GÓMEZ-CINAT
- ü Pareja de baile estilizada: Rivadineira-Cabana
- ü Conjunto de baile folclórico: Duartango- Título: Fiestas Parroquiales.-

Declaración del Concejo Municipal N° 354 / 2017

Resistencia, martes 26 de diciembre de 2017.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento por el "Día Internacional de la Solidaridad Humana", a realizarse en la explanada del Hospital Pediátrico, el día 20 de diciembre de 2017, a la hora 18:00, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 355 / 2017

Resistencia, martes 26 de diciembre de 2017.
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proce-

da a realizar los trabajos de: reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público en los espacios verdes, ubicados en las calles del Barrio Don Andrés, de esta Ciudad.

Declaración del Concejo Municipal N° 356 / 2017

Resistencia, martes 26 de diciembre de 2017.
1°).- OTORGAR la Distinción: "Periodista y/o Locutor Decano" - Edición 2017- al Señor Humberto Alfredo NORNIELLA.-

Declaración del Concejo Municipal N° 357 / 2017

Resistencia, martes 26 de diciembre de 2017.
1°).- OTORGAR la Distinción: "Antiguo Poblador de Resistencia", -Edición 2017 - al Señor Gregorio MORALES -D.N.I. N°21.621.520.-

Declaración del Concejo Municipal N° 358 / 2017

Resistencia, martes 26 de diciembre de 2017.
1°).- OTORGAR la Distinción: "A la Labor Comunitaria" Edición 2017, a la Asociación Civil "FORMAR", presidida por la Sra. Mirta Liliana MOREYRA.

Declaración del Concejo Municipal N° 359 / 2017

Resistencia, martes 26 de diciembre de 2017.
1°).- OTORGAR la Distinción: "A la Labor Comunitaria"- Edición 2017, a la Asociación Civil "FORMAR", presidida por la Señora Mirta Liliana MOREYRA- D.N.I. N° 21.725.179.-

Declaración del Concejo Municipal N° 360 / 2017

Resistencia, martes 26 de diciembre de 2017.
1°).- OTORGAR la Distinción: "Premio al Mérito"- Edición 2017, a la Agrupación: "Procesos Solidarios.-

Declaración del Concejo Municipal N° 361 / 2017

Resistencia, martes 26 de diciembre de 2017.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Proyecto denominado "Centro Bancario del Norte Argentino", encarado por la firma "La Comercial Bancaria Argentina", el que se ejecutará en nuestra Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 362 / 2017

Resistencia, martes 26 de diciembre de 2017.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Curso de Capacitación en Primeros Auxilios Básicos con Orientaciones en Artes Marciales", el cual se llevará a cabo durante el mes de febrero del 2018, en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /
Secretaría del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,
Laura Alicia Balbis**

s/c

E:19/3/18

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez Suplente, hace saber por QUINCE (15) DIAS, la siguiente RESOLUCIÓN: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de Agosto 2015.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**CZYRUK LEONARDO ANTONIO S/ CANCELACION DE CHEQUE**" - Expte. N° 955/15, Secretaría N° 3; RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente Nro. 0110-110007700-00, correspondiente al e BANCO PATAGONIA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 97493652, 97493653, 97493654, 97493655 y 97493656 correspondiendo a la cuenta corriente de LEONARDO ANTONIO CZYRUK.- Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 - Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo" Código de Comercio por aplicación supletoria conforme Decreto - Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el Artículo 3°, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del Art. 1852 CCC.- Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación.- Firme que

quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos.- Previo a la expedición de Edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haber pedido sin derecho la medida.- II) INSERTAR copia de la presente resolución en el Expediente.- NOT.- REG.- Fdo. Dra. MARIALAURA PRADEXIS ZOVAK - Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2". Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de diciembre de 2.017.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.696

E:28/2 V:6/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: FABIAN GALARZA: argentino, de 60 años de edad, DNI N° 12.915.421, viudo, domiciliado en Lote 19 de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 20/01/1957, changarín y pensionado, instruido, hijo de Faustina Mieres (v) y de Terencio Galarza (f), en la causa caratulada: "**GALARZA FABIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO**" - Expte. N° 103/288/2016, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 25/10/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a FABIAN GALARZA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR SER LA VÍCTIMA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA", que se le imputara en la presente causa N° 103/288/16 (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1, N° 18/16), a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCif, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS UNO (\$8.501,00), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 130 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3° 40, 41, 45, 119 tercer párrafo en función del primer párrafo agravado por los incisos b) y f) del cuarto párrafo del C.P. y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P.CH., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y su modificatoria Ley 6473..."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite. Dr. Ricardo González Mehal - Vocal. Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 27 de febrero de 2018.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c

E:9/3 V:19/3/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FERNANDO JAVIER BALMACEDA, D.N.I. N° 30.551.201, ARGENTINO, SOLTERO ALBAÑIL, domiciliado en B° EL OLVIDO II CALLE LAS HERAS S/N, GRAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, hijo de BALMACEDA VILMA ESTHER (V) y de MAIDANA HORACIO (F), nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, el 1 de febrero de 1984, Pront. N° U3955541 RNR; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**BALMACEDA FERNANDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 210/17, se ejecuta la Sentencia N° 95/5, de fecha 24/11/17, dictada por la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 24/11/2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I)

CONDENANDO a FERNANDO JAVIER BALMACEDA... como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE - Art.119 2° párrafo del C.P.-" a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... Con Costas.- II) IMPONIENDO al condenado FERNANDO JAVIER BALMACEDA (a) "TOTI" al pago de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150) en concepto de Tasa de Justicia III) ...STABLECER LAS REGLAS DE CONDUCTA... IV)... V)... VI)...- Fdo. Dra. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI - JUEZ - Dra. TERESA ACOSTA RAMALLO - SECRETARIA.-" Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de febrero de 2018.

Dra. Elga N. Vañek
Secretaria Subrogante

s/c

E:9/3 V:19/3/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RUIZ DIAZ NELSON RAUL, D.N.I. N° 18.149.038, argentino, 48 años de edad, nacido 29/6/67 en Puerto Bermejo - Chaco, jubilado, soltero; hijo de Nicolas Ruiz Diaz y Frígida Gimenez; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**RUIZ DIAZ NELSON RAUL S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" N° 209/17, se ejecuta la Sentencia N° 108/16, de fecha 06/06/2016, dictada por la/el CÁMARA PRIMERA CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "...Resistencia, Chaco, 06/06/2016 FALLA: I.- CONDENANDO a NELSON RAUL RUIZ DIAZ... como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal calificado pro ser cometido contra un menor de trece años aprovechando la situación de convivencia preexistente (art. 119 párrafo tercero en función con el cuarto, inc. f del Código Penal) a la pena de catorce (14) años de prisión y accesorias legales (art. 12 del C.P.)... II.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia... la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150)... III.-... IV.-... V.-... VI.-... NOT.- Fdo.- Dra. LUCÍA ESTER MARTÍNEZ CASAS -JUEZ- Dra. KARINA PAZ -SECRETARIA.-" Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de marzo de 2018.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:14/3 V:23/3/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GARNICA, GUSTAVO ALEJANDRO (D.N.I. N° 30.579.781, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 46 e/ 1 y 3 -Barrio Sarmiento-, ciudad, hijo de Ruiz Diaz Serafín y de Garnica Carmen, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17 de julio de 1977), en los autos caratulados: "**GARNICA GUSTAVO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 318/17, se ejecuta la Sentencia N° 77/17 de fecha 15/11/2017, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "- I) DECLARAR a GUSTAVO ALEJANDRO GARNICA de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR VIOLENCIA DE GENERO Y DAÑOS EN CONCURSO REAL (Art. 89 en función del Art. 92 en función del Art. 80 inc. 1° y 11°, Art. 183 y 55 del C.P.), condenándolo a la pena de UN (01) AÑO de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO.- Sin Costas.- II) REVOCAR la condenación condicional de Tres (03) Años impuesta en Sentencia N° 55 de fecha 25 de agosto de 2015 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en los autos: "**GARNICA, GUSTAVO ALEJANDRO S/ LESIONES LEVES (2 HECHOS), DAÑOS Y TENENCIA DE ARMAS DE GUERRA EN CONCURSO IDEAL**" - Expte. N° 2690/13-2, Sec. N° 3.- III) UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en la causa que se menciona en el punto anterior, estableciendo la pena única a cumplir de

CUATRO (04) AÑOS DE PRISION de Cumplimiento Efectivo.- Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek -Juez-, Dra. Mónica M. Trangoni -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2018. L.A.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:14/3 V:23/3/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo EDGARDO DANIEL BARRETO (a) Chivo (DNI: 40.500.315, argentino, soltero, jornalero, ddo. en B° Primavera de Pampa del Infierno, hijo de Gregorio Alberto Barreto y de María Josefa Ruiz, nacido en Pampa del Infierno, el 16 de Septiembre de 1994, Pront. del R.N.R. N° U3790008), en los autos caratulados: "**BARRETO EDGARDO DANIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 34/18-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 124 del 19/12/17, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a EDGARDO DANIEL BARRETO, de circunstancias personales determinadas, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del C.P.), por el hecho que fuera traído a juicio, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de PRISION efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. ... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra. Yanina C. Yarros -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Febrero de 2018.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:14/3 V:23/3/18

EDICTO.- DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ESPINOZA MARCELO ALEJANDRO - PERALTA ANGEL RAMON S/ ROBO**", Expte. N° 52/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Prescripción de la acción, en favor de MARCELO ALEJANDRO ESPINOZA, argentino, soltero, domiciliado en Pueblo Viejo, de Machagai, nacido en Las Toscas, Santa Fe, el 23 de septiembre de 1981, hijo de y de María Antonia Acosta, D.N.I. N° 16.143.928; y de ANGEL RAMON PERALTA, argentino, soltero, domiciliado en Hungría 424, de Campó Largo, nacido en Villa Angela, el 20 de febrero, se ignora año, hijo de IRMA PERALTA, D.N.I. N° se ignora; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 08/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 42 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MARCELO ALEJANDRO ESPINOZA y a ANGEL RAMON PERALTA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 167 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre MARCELO ALEJANDRO ESPINOZA cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 226-J/2012, del 16/04/2012 por la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad (fs. 164). III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 161 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre ANGEL RAMON PERALTA cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 14-J-C.C.L/2012, del 17/02/2012 por la Comisaría de la localidad de Campo Largo (fs. 156). IV) Notificar por Edicto a MARCELO ALEJANDRO ESPINOZA y a ANGEL RAMON PERALTA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones

pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de marzo de 2018.ac.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c E:14/3 V:23/3/18

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica la SRA. GLORIA EVA MARIA OJEDA, D.N.I. N° 21.106.415, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 20 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GLORIA EVA MARIA OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. FDO. DRA. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - en autos caratulados, en autos caratulados: "**MORALES, ALEJANDRO C/OJEDA, GLORIA EVA MARIA S/EJECUTIVO**" Expte. 10711/14. Resistencia, 20 de abril de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 171.933 E:14/3 V:19/3/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz, a cargo de la Dra. Eliana Marisel LOPEZ, Secretaria a mi cargo, de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia N° 243, en los autos caratulados "**IRRAZABAL LEONOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 903/2017, cita y emplaza por tres (3) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. IRRAZABAL, Leonor, M.I. N° 4.993.347, para que en treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos.- Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Corzuela, 26 de septiembre de 2017. Fdo.: Dra. Eliana M. López, Jueza.-

Dra. Prunelo Silvina Gabriela C.
Secretaria Provisoria

R.N° 171.932 E:14/3 V:19/3/18

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a: **CONSORCIO LIBERTADOR** a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: "**CONSORCIO EDIFICIO LIBERTADOR S/Infracción al Código de Faltas Municipal**" Expte. 4762/C/2017, por sí o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa- *Graciela Milena Orcola, Abogada/Secretaria - Juzgado de Faltas N° 1*
A. S. Eduardo R. Címbaro
a/c. Jefatura Departamento
Relaciones Públicas - Municipalidad de Resistencia
s/c E:16/3 V:19/3/18

EDICTO.- ORDEN DRA. CYNTHIA MONICA LOTERO DE VOLMAN, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5, Secretaria, LIDIA OFELIA CASTILLO sito en Lopez y Planes 36, PISO 1° RESISTENCIA CITA A HEREDEROS DE CARLOS EDUARDO MORENO, M.I. N° 7.931.032, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS COMPAREZCAN Y TOMEN INTERVENCION QUE LE CORRESPONDE en Autos: **BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. C/SUCESORES DE MORENO CARLOS EDUARDO Y MEDINA NORMA MARIA S/EJECUCION DE CONVENIO HOMOLOGADO**, EXPTE. N° 3579/99.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- RESISTENCIA, 7 DE MARZO DEL 2018.-

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 171.965 E:16/3 V:19/3/18

EDICTO.- La Sra. Juez de JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA cita por tres días y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores legatarios de la Sra. FIGUEROA JOSEFA DNI. 4.178.250 que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer sus derechos en los autos caratulados: "**FIGUEROA, JOSEFA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte. N° 1175/2017, bajo apercibimiento de Ley.- Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA-JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2. Charata - Chaco, 21 de febrero de 2018.-

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 171.950 E:16/3 V:21/3/18

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. ALEJANDRO JUÁREZ, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos caratulados: "**LA CONCEPCION, ALBINA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1644, Año 2015, Sec. 1; CITA POR TRES DÍAS (3) Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. ALBINALA CONCEPCION, D.N.I. N° 16.375.764, quien falleciera en fecha veintiuno de junio de 2015 (21/06/15), con ultimo domicilio sito en Lote 55, PARC. A y B Colonia Pampa Florida, Chaco, bajo apercibimiento de ley.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 21 días del mes de Septiembre del Dos Mil Quince (2015).-

Dra. Noelia M. Silvia Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 171.948 E:16/3 V:21/3/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado VARGAS ALFREDO RUMILDO, CUIT N°20-22131643-7 DNI N°22.131.643, los que se publicarán por dos (2) días

en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ VARGAS ALFREDO RUMILDO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 8802/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 84) Resistencia, 18 de Diciembre de 2017.-Proveyendo el escrito que antecede: Téngase presente el desistimiento formulado, en consecuencia conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-(Fs 14/15) Resistencia, 21 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO:-) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VARGAS, ALFREDO RUMILDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$112.378,81) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$33.713,64), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.247,58).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días () podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.820,88), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$764,18) a cada una de ellas. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMARA. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18. Resistencia, 16/02/2018. Fdo. Daniel E. Galuga- Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N°18.-

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General
Administración Tributaria Provincial

s/c E:19/3 V:21/3/18

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE AUSENTES QUE LO REPRESENTEN EN EL JUICIO, AL SR. AVALOS, DARIO ARIEL, D.N.I. N° 36.270.822, LA SENTENCIA MONITORIA

QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: "Resistencia, 07 de abril de 2016... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AVALOS, DARIO ARIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 753,74) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS UNO CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS (\$ 301,49) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III) Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPORTERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 1.212,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y al Dr. GUIDO COTTERLI la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$ 485,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO c/AVALOS, DARIO ARIEL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2195/16, Fdo.: OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 20 de febrero de 2018.

Silvio Abel Nicoloff, Secretario

s/c E:19/3 V:21/3/18

El Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, de la ciudad de Resistencia, CITA por edictos que se publicarán DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término CINCO (5) DIAS, el Sr MARTINEZ, RUBEN ERNESTO, DNI N° 29.454.109, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO c/MARTINEZ, RUBEN ERNESTO s/EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 9385/15. Resistencia, 3 de septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTINEZ, RUBEN ERNESTO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III) Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPORTERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones pre-

vistas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. MARGARITA V. SUDAR KLAPPENBACH la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$ 447,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo.: OMAR A. MARTINEZ, JUEZ. Resistencia, 9 de marzo de 2018.

Silvio Abel Nicoloff, Secretario

s/c E:19/3 V:21/3/18

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR - Escuela de Educación Secundaria - Proyecto Especial "Todo a la Secundaria"

E.E.S. Rural Mediada por TIC - E.E.P. N° 924 - PARAJE GENERAL GÜEMES - EL SAUZALITO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2018

Presupuesto Oficial: \$ 11.542.073,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 10/04/2018 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 10/04/2018 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 11.543,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Provincia del Chaco

Presidencia de la Nación

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c E:14/3 V:26/3/18

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PÚBLICA N°16/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ANTICONCEPTIVOS PARA CUBRIR LA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE DOS (2) MESES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA, QUE DEPENDEN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN HUMANA RESPONSABLE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 2.540.500,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de marzo del 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.03.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.03.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

A/C Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

Dirección General de Contrataciones estratégicas
s/c E:14/3 V:19/3/18

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 17/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE DIEZ MIL (10.000) UNIDADES DE CHAPAS CARTÓN EMBREADA DE 1,60 X 0,60 MTS DESTINADAS A LA ASISTENCIA DIRECTA E INMEDIATA A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Presupuesto oficial: pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 4 de abril de 2018, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.04.2018, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.03.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

A/C Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

Dirección General de Contrataciones estratégicas
s/c E:19/3 V:23/3/18

CONVOCATORIAS

GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria
Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de abril de 2018, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Consideración del requerimiento del titular de las marcas "BOX Te Da El Gusto" y "GG Guisos Gourmet" de percibir una retribución por los beneficios que la sociedad obtiene del uso de las mismas, en su caso determinación del "canon de uso de licencia de marca" por abonar y deuda retroactiva reclamada en tal concepto.

Esteban Rolando Aguirre, Presidente

R.N° 171.966 E:16/3 V:26/3/18

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de abril de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.
- 6) Designación de Auditoría Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2018.

Ing. Rafael Alfredo González

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

R.N° 171.969 E:16/3 V:26/3/18

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 06 de abril de 2018 a las 09.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

Ing. Rafael Alfredo González

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

R.N° 171.970 E:16/3 V:26/3/18

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 06 de abril de 2018 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts.14 y 24 del Estatuto Social.

Ing. Rafael Alfredo González

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

R.N° 171.971 E:16/3 V:26/3/18